

RESOLUCIÓN O. Nº68

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

PUERTO MONTT, 20 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento regladoen la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 755, de 14 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de SAN JUAN DE LA COSTA, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 18 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para I despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de SAN JUAN DE LA COSTA, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021"

2021			
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	PLAZA PUBLICA	NUEVA NORTE SUR, NUEVA CINCO	
	PUAUCHO	SUR, NUEVA UNO ORIENTE	
2	ESPACIO PUBLICO AV.	NUEVO UNO ORIENTE, AVDA. DEL	VI
	NUEVA UNO ORIENTE	PACIFICO, NUEVA DOS SUR	
3	PLAZA PUBLICA BAHIA	RUTA U-40,	
	MANSA	RUTA U-410	
4	PLAZA PUBLICA	RUTA U-410, COMERCIO, COSTANERA	
	MAICOLPUE		
5	ESPACIO PUBLICO	RUTA U-30, CRUCE RUTA U-30	
	TERRENO MUNICIPAL		
	MISIÓN SAN JUAN		
6	ESPACIO PUBLICO	RUTA U-40	
	ESTACION MEDICO		
	RURAL PUCOMO		
7	ESPACIO PUBLICO	RUTA U-40, AVENIDA NUEVA UNO	
	ENTRADA PUAUCHO	ORIENTE	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

A<u>nótese.</u> Comuníquese y Publíquese

RESCHMIDT GERAUER
REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/BLC/MIII/mji DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes Pto. Montt